

# NEW DEAL MONETARIO ARGENTINO 2020

Moneda nacional “Peso Argentino”  
Moneda nacional “Energía Argentina”  
Monedas Provinciales

FEDERICO JOSÉ CAMARGO<sup>1</sup>  
@federicocamargo  
05/04/2020

Documento disponible en <https://camargo.life/new-deal-monetario-argentino-2020/>

## 1. Contexto

La humanidad está frente a uno de sus mayores desafíos como sociedad, detener la pandemia del Coronavirus. Varios países están limitando la circulación de sus habitantes y cerrando sus fronteras para frenar los contagios y sus consecuencias. Previamente, la economía mundial ya estaba en una crisis desde finales del 2019 originada en diversas causas interrelacionadas, porque es un problema sistémico. Pero el Coronavirus aceleró la crisis y numerosos sectores económicos están a la deriva. Algunos estudios afirman que la recuperación podría tardar entre 12 y 18 meses. Sin embargo, aún se desconoce el impacto humano final de esta pandemia, aunque ya se puede confirmar que la situación es lamentable, por ahora.

En Argentina, la dirigencia política observó lo que estaba sucediendo en otras partes del mundo y tomó muy en serio las advertencias científicas sobre la pandemia. A raíz de ello, también limitó la circulación de personas con excepción de aquellas que realizan actividades en servicios esenciales. Por tal motivo, la estrategia implementada podría prevenir el colapso hospitalario, tal como sucedió en otros países.

En lo económico, la economía argentina estaba atravesando una crisis previa a la crisis mundial y previa a la Pandemia. Una crisis más, como una de las tantas otras. Por lo tanto, a diferencia de lo que podría suceder en otros países, la recuperación económica argentina podría ser más lenta. En primer lugar, porque no está en condiciones de obtener financiamiento externo. En segundo lugar, aparentemente, tampoco estaría en condiciones de emitir dinero para reactivar la economía sin continuar incrementando el proceso inflacionario de los últimos años.

Incluso, si emitiera dinero podría no alcanzar a impedir el cierre de PYMES, ni que se rompa la cadena de abastecimiento, ni reactivar la oferta agregada. En ese caso, podría ser el inicio de un proceso hiperinflacionario que destruirá la moneda argentina. Por tal motivo, hay que ser cauteloso pero ágil con las próximas medidas económicas, y principalmente monetarias.

Por lo tanto, el documento propone el **New Deal Monetario Argentino 2020**. Sus objetivos principales son:

- A- Introducir transitoriamente flujos monetarios para reactivar la economía en el corto plazo (forma V) en lugar de que se prolongue en el largo plazo (forma L).
- B- Fomentar inversiones hacia las Energías Renovables.

---

<sup>1</sup> Federico José Camargo es miembro de Research Association on Monetary Innovation and Community and Complementary Currency Systems (RAMICS). Sus áreas de investigación son: sistemas monetarios, desarrollo sustentable, sostenibilidad, economía ecológica, Tecnología de Contabilidad Distribuida y Blockchain. [federico@camargo.life](mailto:federico@camargo.life).

## 2. Medida: Complementar la moneda nacional Peso Argentino

- A- Emisión de **Monedas Provinciales**, también aplica para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respaldadas y convertibles en el Peso Argentino con el objetivo de:
  - I) Financiar transitoriamente las obligaciones provinciales, principalmente para el pago de salarios estatales.
  - II) Inyectar liquidez monetaria para la reactivar la economía local respaldada por el Banco Central.
  - III) Estimular la recaudación fiscal e impositiva en los distintos niveles estatales.
  
- B- Emitir la moneda nacional **Energía Argentina**, con el objetivo de:
  - I) Proveer una moneda nacional con una unidad universal, el KWh.
  - II) Fomentar el ahorro nacional vinculado a un insumo económico esencial.
  - III) Incentivar la inversión en proyectos de Energías Renovables.

## 3. Monedas Provinciales (Circulación)

- A- Emisión
  - I) El Tesoro emite una Letra por un monto a determinar para cada provincia.
  - II) El Banco Central emite Pesos Argentinos por un monto igual a la letra.
  - III) El Banco Central transfiere los Pesos Argentinos al Tesoro.
  - IV) Transitoriamente, el Tesoro presta sin interés Pesos Argentinos a cada provincia.
  - V) Cada provincia recibe y deposita los Pesos Argentinos en sus bancos provinciales, para ser utilizados como respaldo y reintegro de sus Monedas Provinciales.
  - VI) Cada Gobierno Provincial emite su moneda por un monto igual a la cantidad de Pesos Argentinos recibidos del Tesoro.
  
- B- Paridad
  - I) 1 Moneda Provincial = 1 Peso Argentino.
  
- C- Utilización provincial
  - I) Pagos de sueldos de empleados estatales.
  - II) Pagos de subsidios.
  - III) Cancelaciones de deudas locales.
  - IV) Otorgamiento de préstamos de corta duración.
  
- D- Uso como instrumento de pago
  - I) Los organismos estatales provinciales y municipales están obligados a aceptar las monedas provinciales para el cobro de sus impuestos, tasas y otras obligaciones.
  - II) Las actividades que requieran el pago monetario en el país están obligadas a aceptar su moneda provincial a una paridad de 1 a 1 con el Peso Argentino. Entre otras, incluyen la actividad comercial, social, cultural, religiosa, deportiva y similar.
  - III) La sociedad está obligada a aceptar su moneda provincial como vuelto a su pago.
  
- E- Solicitud de conversión en Pesos Argentinos o Energía Argentina. Personas humanas.

- I) Las personas humanas podrán cambiar las monedas provinciales por Pesos Argentinos a una paridad 1 a 1 en los bancos provinciales, durante la tercera semana de los meses impares (Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre), a partir del 3er mes de circulación de la moneda en cada provincia. Esta operación es gratuita y puede contener algún tope según la provincia.
  - II) Las personas humanas podrán cambiar monedas provinciales por Energía Argentina según la paridad al momento de la realización de la operación, en los bancos provinciales durante la tercera semana de los meses pares (Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre), a partir del 3er mes de circulación de la moneda en cada provincia. Esta operación es gratuita y sin tope.
- F- Solicitud de conversión en Energía Argentina. Personas jurídicas.
- I) Las personas jurídicas sólo podrán cambiar monedas provinciales por Energía Argentina según la paridad al momento de la realización de la operación, en los bancos provinciales durante la tercera semana de los meses pares (Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre), a partir del 3er mes de circulación de la moneda en cada provincia. Esta operación es gratuita y sin tope.
- G- Vigencia
- I) Las Monedas Provinciales deberán realizar sus propios diagnósticos del tiempo necesario para reactivar la economía local y mejorar la recaudación tributaria. Según experiencias pasadas locales e internacionales, se podría reactivar la actividad económica local en un plazo máximo de 3 años.
- H- Rescate Final
- I) Las provincias rescatarán sus monedas en circulación a una fecha dada, mediante el cobro de impuestos, la conversión en Pesos Argentinos, o la conversión en Energía Argentina.
  - II) Las provincias cancelarán sus préstamos sin Interés, mediante la entrega de Pesos Argentinos al Tesoro y destruirán su Moneda Provincial en el tiempo establecido.
  - III) El Tesoro devolverá los Pesos Argentinos al Banco Central.
  - IV) El Banco Central devolverá la Letra Emitida por el Tesoro.

#### **4. Moneda nacional Energía Argentina (Ahorro)**

- A- Características de la unidad monetaria KWh
- I- La medición del KWh es Exacta.
  - II- La calidad del KWh es Universal.
  - III- El KWh se puede obtener a través de Energías Renovables.
  - IV- El KWh se relaciona automáticamente con el nivel de actividad económica.
- B- Emisión
- I- El Banco Central emite Energía Argentina.
  - II- El Banco Central transfiere Energía Argentina a los Bancos Provinciales.
  - III- Los Bancos Provinciales entregan Energía Argentina a cambio de sus Monedas Provinciales.
- C- Paridad

- I- 1 Energía Argentina = 1 Moneda Provincial x Precio Mayorista 1 KWh (definido por el Estado). Se utiliza el precio mayorista del KWh porque no presenta diferencias a nivel nacional, sin embargo, en caso de existir más de un precio, el Estado determinará el precio a considerar para cada período de tiempo.
  
- D- Adquisición
  - I- Los tenedores de las Monedas Provinciales pueden solicitar la conversión a Energía Argentina, en los Bancos Provinciales. El intercambio se realiza según la paridad al momento de la realización de la operación sin costo alguno y sin tope.
  
- E- Uso como instrumento de pago
  - I- Las empresas de distribución eléctricas están obligadas a aceptar Energía Argentina para el pago de las facturas por sus servicios de electricidad.
  
- F- Uso como instrumento de inversión
  - I- Las personas físicas podrán ahorrar Energía Argentina para el pago de las facturas eléctricas de los meses siguiente, de esta manera, Energía Argentina protege al tenedor de los próximos aumentos de las tarifas.
  - II- El resto de los tenedores podrán utilizar Energía Argentina para realizar inversiones en energías renovables, ya sea para constituir nuevas empresas o realizar inversiones en empresas ya existentes. En este caso, el Banco Central rescatará Energía Argentina por Pesos Argentinos según las necesidades monetarias del inversor. Se podrá realizar el rescate en moneda extranjera en caso de requerir insumos importados no producidos localmente.
    - i) El rescate de Energía Argentina por Pesos Argentinos se realizará según la paridad del día de su realización.
    - ii) El rescate de Energía Argentina por moneda extranjera se realizará según la paridad del día de su realización. Para ello, se aplicará la paridad oficial entre el Peso Argentino y la moneda extranjera.
  
- G- Vigencia
  - I- El Banco Central deberá establecer la fecha límite para que los tenedores de las Monedas Provinciales soliciten la conversión en Energía Argentina.
  - II- El Banco Central deberá establecer la fecha límite para que los tenedores de Energía Argentina soliciten la conversión en Pesos Argentinos o en moneda extranjera, según corresponda.
  - III- En caso de ser exitosa la utilización como moneda de ahorro, el Banco Central podrá prorrogar los plazos establecidos anteriormente.
  
- H- Rescate Final
  - I- Bancos Provinciales entregarán Energía Argentina que esté en su poder, al Banco Central.
  - II- El Banco Central recuperará Energía Argentina que posee la sociedad.
  - III- El Banco Central destruirá Energía Argentina recuperada.

## **5. Consideraciones finales sobre el New Deal Monetario Argentino 2020**

- A- Sistema Monetario
  - I- Es un sistema monetario transitorio.

- II- Complementa al sistema monetario actual.
- III- Se podrán seguir realizando las mismas actividades que se realizaban antes de su implementación.
- IV- Se establece una fecha específica a partir del 3er mes de circulación de la moneda provincial a fin de incentivar su utilización.
- V- El Estado Nacional deberá definir el precio mensual que el Banco Central utilizará para la conversión de Energía Argentina, en caso de que exista más de dos precios.

B- Política

- I- Los gobiernos deberán establecer políticas económicas como, por ejemplo, definir la tasa de interés si otorgan préstamos en sus monedas.
- II- Los gobiernos deberán establecer políticas no económicas que fortalezcan el New Deal Monetario Argentino 2020.
- III- Los gobiernos nacionales, provinciales y municipales deberán seguir, controlar y corregir la implementación del New Deal Monetario Argentino 2020.

## **6. Palabras finales del autor**

En lo personal, considero que Energía Argentina podría ser una herramienta eficaz para que la riqueza generada en el país se capitalice en inversiones orientadas a energías renovables de bajo impacto ambiental a fin de avanzar hacia el desarrollo sustentable del país. Asimismo, recomiendo que las provincias mantengan instrumentos monetarios propios a fin de mantener la actividad económica local luego de la reactivación del país.